

**N° 358.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.-** San José, a las once horas y quince minutos del diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

DECLARATORIA DE ELECCIÓN MUNICIPAL.

PROVINCIA DE CARTAGO

RESULTANDO :

1°.- Que este Tribunal convocó a elecciones para Regidores y Síndicos Municipales, para el período que se iniciará el primero de julio próximo entrante, por Decreto N° 2 de 9 de agosto del año último, conforme a la siguiente distribución:

CANTONES	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Central	6	5
Paraíso	4	3
La Unión	3	2
Jiménez	3	2
Turrialba	6	5
Alvarado	3	2
Oreamuno	3	2
El Guarco	3	2

2°.- Que en las elecciones correspondientes a los diferentes cantones de la Provincia de Cartago, participaron los Partidos Independiente, Republicano Nacional, Unión Cívico Revolucionaria, Unión Nacional, Republicano y Liberación Nacional.

3°.- Que efectuadas las elecciones, este Tribunal recibió la documentación electoral y verificó el escrutinio respectivo.

4°.- Que fueron las demandas de nulidad sobre la elección municipal en dicha Provincia.

5°.- Que el escrutinio para Regidores dio el siguiente resultado:



CANTONES Y PARTIDOS	DISTRITOS										Total
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	
ALVARADO:											
Independiente	134	134	39	--	--	--	--	--	--	--	254
Republicano Nacional	10	12	0	--	--	--	--	--	--	--	22
Unión Nacional	50	40	33	--	--	--	--	--	--	--	123
Republicano	9	9	86	--	--	--	--	--	--	--	100
Liberación Nacional	293	293	105	--	--	--	--	--	--	--	481
OREAMUNO:											
Independiente	206	77	48	25	17	--	--	--	--	--	373
Republicano Nacional	33	5	5	1	1	--	--	--	--	--	45
Unión Nacional	229	51	42	18	23	--	--	--	--	--	363
Republicano	46	14	2	0	12	--	--	--	--	--	74
Liberación Nacional	399	177	78	94	48	--	--	--	--	--	796
EL GUARCO:											
Independiente	78	74	12	8	--	--	--	--	--	--	172
Republicano Nacional	20	2	4	0	--	--	--	--	--	--	26
Unión Nacional	186	53	64	1	--	--	--	--	--	--	304
Republicano	90	16	31	0	--	--	--	--	--	--	137
Liberación Nacional	487	243	113	27	--	--	--	--	--	--	870

CONSIDERANDO:

Que la elección de Regidores se hace por el sistema de cociente y subcociente (artículo 136 del Código Electoral). Que de acuerdo con el artículo 135 ibidem, cociente es la cifra que se obtiene dividiendo el total de votos válidos emitidos por determinada elección por el número de plazas a llenar, y subcociente es el total de votos válidos emitidos a favor de un Partido que, sin obtener la cifra cociente, alcanza o supera el cincuenta por ciento de ésta; que de acuerdo con artículo 139 del Código citado, aplicable por analogía, la adjudicación de suplencias se hará por orden decreciente de votos obtenidos entre los Partidos que eligieron Regidores Propietarios y aquellos que no habiendo alcanzado esa elección sí obtuvieron subcociente para propietario; que por mandato del artículo 134 del expresado Código, la elección de Síndicos se hace por mayoría relativa de cada distrito; que efectuadas las operaciones respectivas, dan el siguiente resultado:

CANTONES	COCIENTE	SUBCOCIENTE
CENTRAL	1.331	665
PARAISO	615	307
LA UNIÓN	690	345
JIMÉNEZ	635	317
TURRIALBA	1.025	512
ALVARADO	326	163
OREAMUNO	550	275
EL GUARCO	503	251



CANTONES Y PARTIDOS	DISTRITOS										Total
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	
ALVARADO:											
Independiente	0	0	0	--	--	--	--	--	--	--	0
Republicano Nacional	0	0	0	--	--	--	--	--	--	--	0
Unión Nacional	0	0	0	--	--	--	--	--	--	--	0
Republicano	0	0	0	--	--	--	--	--	--	--	0
Liberación Nacional	1	1	1	--	--	--	--	--	--	--	3
OREAMUNO:											
Independiente	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--	0
Republicano Nacional	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--	0
Unión Nacional	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--	0
Republicano	0	0	0	-	-	-	--	--	--	--	0
Liberación Nacional	1	1	1	1	1	1	--	--	--	--	5
EL GUARCO:											
Independiente	0	0	0	0	--	--	--	--	--	--	0
Republicano Nacional	0	0	0	0	--	--	--	--	--	--	0
Unión Nacional	0	0	0	0	--	--	--	--	--	--	0
Republicano	0	0	0	0	--	--	--	--	--	--	0
Liberación Nacional	1	1	1	1	--	--	--	--	--	--	4

POR TANTO:

De acuerdo con los artículos 102, inciso 8), 171 y 172 de la Constitución Política, 132 a 139 del Código Electoral y 14 de la Ley de Organización Municipal, se declaran electos Regidores Propietarios y Suplentes, y Síndicos Propietarios y Suplentes, para integrar los Concejos Administrativos Municipales de cada cantón de la Provincia de Cartago durante el período comprendido entre el primero de julio de este año y el treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos, a las siguientes personas:

PROVINCIA DE CARTAGO

CANTON CENTRAL

REGIDORES

PROPIETARIOS

Mario Alvarenga Bianco  
Rubén Torres Vincenzi  
Jorge Luis Villanueva Badilla  
Hernán Robles Velásquez  
Augusto Coto Aguilar  
Eduardo Saxe Gutiérrez

SUPLENTES

Gonzalo González Carranza  
Gonzalo Sánchez Leiva  
Guillermo Monge Gutiérrez  
Francisco Vargas Gutiérrez  
Franklin Sancho Boocker

SINDICOS

Distrito I

Antonio Portuguez Calderón

José María Calderón Sandoval

Distrito II

Alfredo Ramírez Arce

Manuel Bonilla Zúñiga

Porfirio Vega Fernández	Distrito III	Angel Cerdas Montoya
Erasmó Monge Quirós	Distrito IV	Luis Calderón Monge
Benigno Pereira Cedeño	Distrito V	Rafael Angel Brenes Rodríguez
Roberto Leiva Martínez	Distrito VI	Filiberto Rodríguez Montero
Arnulfo Navarro Núñez	Distrito VII	Ovidio Navarro Navarro
Mario Gómez Coto	Distrito VIII	Gonzalo Mario Brenes Redondo
Gilberto Arce Solano	Distrito IX	Daniel Jiménez Calvo
Ismael González Méndez	Distrito X	José Sanabria Leitón

## CANTON DE PARAISO

### REGIDORES

PROPIETARIOS  
 Arturo Rojas Chinchilla  
 Jorge Barquero Bonilla  
 Hernán Luna Fallas  
 Víctor Manuel Quirós Quirós

SUPLENTE  
 Daniel Barquero Quirós  
 Godofredo Solano Arias  
 Víctor Meza Solano

### SINDICOS

Florentino Quirós Moya	Distrito I	Daniel Mata Morales
Abel Bonilla Quirós	Distrito II	Israel Cerdas Soto
Alfredo Rojas Arroyo	Distrito III	Antonio Gómez Chacón
José Quirós Cerdas	Distrito IV	Manuel Chinchilla Carmona

CANTON DE LA UNION

REGIDORES

PROPIETARIOS  
Orlando Aguilar Sanabria  
Hernán Sanabria Sanabria  
Eduardo Céspedes Fonseca

SUPLENTES  
Miguel Gutiérrez Carvajal  
Gonzalo Conejo Chinchilla

SINDICOS

Juan Rojas Jiménez	Distrito I	Primitivo Romero Solano
Gonzalo Padilla Delgado	Distrito II	Manuel Sanabria Montoya
Alcides Fernández Castro	Distrito III	Rafael Cordero Solano
Víctor Manuel Hernández Quesada	Distrito IV	Francisco Vargas Sanabria
Matías Vargas Herra	Distrito V	Miguel Molina Méndez
Moisés Coto Sánchez	Distrito VI	Patrocinio Mora Barrantes
Juan Ramón Vindas González	Distrito VII	Víctor Manuel Villalta Ballesteros

CANTON DE JIMENEZ

REGIDORES

PROPIETARIOS  
Víctor Quesada Quirós  
Carlos Herrero Alfaro

SUPLENTES  
Víctor Mejía Vargas  
Víctor Manuel León Achón

SINDICOS

Oscar Artavia Zamora	Distrito I	José Joaquín Zúñiga Fernández
Nemesio Cerdas Solano	Distrito II	Eladio Vásquez Matamoros

## CANTON DE TURRIALBA

### REGIDORES

#### PROPIETARIOS

Rafael Leiva Sánchez  
Fernando Royo Solano  
Rogelio Carazo Paredes  
Macario Fuentes Martínez  
Aníbal Arce Acuña  
José Angel Meneses Garita

#### SUPLENTES

Omar Obando Garita  
Mario Loaiza Jiménez  
Heriberto Brenes Pereira  
Mario Morales Vargas  
Rafael Paniagua Zárate

### SINDICOS

#### Distrito I

Arturo Tencio Aguilar

Enrique Barahona Jiménez

#### Distrito II

José Rivas Sanabria

José Angel Núñez Bielly

#### Distrito III

Juan Rafael Brenes Hernández

Roberto Varela Fernández

#### Distrito IV

Ceferino Díaz Hernández

Leonardo Vargas González

## CANTON DE ALVARADO

### REGIDORES

#### PROPIETARIOS

Rafael Angel Figueroa Aguilar  
Eduardo Montero Martínez  
Miguel Arce Granados

#### SUPLENTES

Carlos María Varela Aguilar  
Fausto Eulogio Aguilar Gómez

### SINDICOS

#### Distrito I

Samuel Jiménez Gutiérrez

Efraín Aguilar Calvo

#### Distrito II

Jaime Granados Castro

Carlomagno Granados Calderón

#### Distrito III

Julián Calvo Abarca

Rigoberto Orozco Cerdas

CANTON DE OREAMUNO

REGIDORES

PROPIETARIOS  
Oscar Quesada Ugalde  
Francisco Gómez Guillén  
Israel Martínez Mora

SUPLENTES  
Carlos Luis Ulloa Martínez  
Felipe Alvarez Ramírez

SINDICOS

Arturo Brenes Trejos

Distrito I

Leonidas Gómez Vega

Carlos Sanabria Poveda

Distrito II

Carlos Méndez Hernández

Hernán Guillén Brenes

Distrito III

Luis Asenjo Gómez

José Castro Gómez

Distrito IV

Raúl Brenes Mora

Joaquín Granados Vega

Distrito V

Daniel Gómez Gómez

CANTON DE EL GUARCO

REGIDORES

PROPIETARIOS  
Rafael Sanabria Astorga  
Mario Leiva Ulloa  
Luis Guillermo Leiva Castillo

SUPLENTES  
José Manuel Quirós Monge  
Zenobio Martínez Hernández

SINDICOS

Rigoberto Brenes Romero

Distrito I

Ernesto Camacho Robles

German Alvarado Flores

Distrito II

Patrocinio Arrieta Navarro

Primo Ortíz Montero

Distrito III

Marcos Martínez Monestel

Aurelio Cordero Navarro

Distrito IV

Vidal Calderón Hidalgo

Comuníquese esta declaratoria al Poder Ejecutivo y a las personas electas, por medio de nota. Consígnese en el Libro de Actas y publíquese en el Diario Oficial.-

Carlos Orozco Castro

Alfonso Guzmán León

Manuel Antonio González Herrán

Juan de Dios Víquez H.  
Secretario

ejr.

Copia fiel al original. Tomado del Registro de Actas que va de la N°1513 a 1674, folios números 446 a la 451.